

*República de Colombia*  
*Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras*  
*Valledupar (Cesar)*



*Calle 16 B No 9-83 sub piso edificio Lolo*  
*5702300*

**INFORME ACUMULACION PROCESAL**

Mediante auto de fecha quince [15] de mayo de dos mil catorce [2014] el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2014-00018-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 190-44050 Y cédula catastral 20001000400020670000. Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roselys M. P.', is written over a horizontal line. The signature is enclosed in a hand-drawn oval.

ROSELYS MERCADO PEREZ  
Secretaria.